

18 de octubre: Día Europeo contra la Trata de seres humanos



La Red Española contra la Trata de Personas demanda a los partidos políticos un compromiso serio en la lucha contra la Trata de personas y la protección de las víctimas de este delito, mediante una nueva Ley de Protección de las Víctimas de Trata.

Este año, la Unión Europea ha regulado la protección y asistencia a las víctimas de la Trata a través de la **Directiva para la Prevención y lucha contra la trata de seres humanos y la protección de sus víctimas (2011/36/EU)**. Esta nueva Directiva obliga a los Estados a adoptar un enfoque centrado en la protección de las víctimas en todas sus actuaciones y disposiciones legales.

En este contexto, la **Red Española contra la Trata de Personas (RECTP)** solicita a los candidatos a las próximas elecciones que se comprometan a luchar contra la trata, y sobre todo a proteger a las víctimas, transponiendo esta Directiva a través de una Ley de protección para las Víctimas de Trata de Seres Humanos.

La Red considera que en los últimos años el Estado español ha avanzado en la lucha contra la trata de seres humanos, con la firma y ratificación del Convenio Europeo del Consejo de Europa contra la Trata de Personas en 2008 (Convenio de Varsovia), la puesta en marcha del **I Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual (2009-2011)** y promulgando otros dispositivos legales. Sin embargo, la Red considera que **estos avances han sido insuficientes** y que España no ha logrado incorporar un enfoque basado en los derechos de las víctimas en la práctica.

En 2010 sólo 44 personas de las 1.605 víctimas identificadas han solicitado el periodo de

restablecimiento y reflexión. Un número realmente bajo que indica que **algo está fallando en la protección y asistencia de las víctimas**, que en muchos casos **parecen no contar con información suficiente sobre sus derechos y los recursos a su disposición.** Hasta ahora España sólo ha rendido cuentas sobre la actuación policial y fiscal, pero no existen datos sobre la protección efectiva de los derechos a las víctimas.

Las entidades miembros y colaboradoras de la RECTP esperan que en la próxima legislatura se mantengan los avances alcanzados y se mejore la protección de los derechos de las víctimas, a través de las siguientes recomendaciones para la próxima legislatura:

- Elaborar una **Ley de protección de los derechos de las víctimas** de trata y adoptar un nuevo Plan integral contra la trata de seres humanos.
- Evaluar el **impacto del I Plan integral contra la trata de personas** con fines de explotación sexual, e incorporar las lecciones aprendidas en el nuevo Plan contra la Trata.
- **Reconocer el derecho de las víctimas a solicitar y obtener Protección Internacional, en el marco de la Ley 12/2009, Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria,** superando las reticencias existentes en la actualidad para el reconocimiento del Estatuto de Refugiado a este colectivo.
- Adoptar medidas y recursos específicos para **grupos especialmente vulnerables**, como los menores de edad.
- **Formación** especializada para todos los sectores profesionales implicados.
- Mejorar la **coordinación entre autoridades competentes** en la identificación y derivación de víctimas.
- Crear un **organismo dedicado a garantizar el cumplimiento de los derechos** de las víctimas.
- Recopilar y **hacer públicos datos y estadísticas** sobre la realidad de la Trata en España
- **Prevenir la explotación** a través del estudio de la situación actual y el control de puntos de entrada.
- Realizar **campañas de sensibilización social** sobre todas las realidades de la trata.
- Reconocer la importancia del **papel de las organizaciones especializadas** en los procesos de identificación, información, asesoramiento y valoración de la situación de la persona víctima.

IVICON

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/18-de-octubre-dia-europeo-contra-la-trata-de-seres-humanos